



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0141-2018 CF/FCE

Bellavista, 17 de agosto del 2018

VISTO

El Expediente N° **1063385** del bachiller **VIGO BARRIENTOS EDTIH MARITZA** con código N° 1022121113, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°03-2018 **ST/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 135-2017-CU.

Que, el bachiller **VIGO BARRIENTOS EDTIH MARITZA** sustento la Tesis Titulada "**MERCADO DE TELEFONIA MOVIL EN EL PERÚ, 2008- 2015:UN ANALISIS A TRAVES DE LA ESTIMACIÓN DEL ESTADITICO H DE PANZAR Y ROSSE**", el día 29.12.07; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 16 de agosto del 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

VIGO BARRIENTOS EDTIH MARITZA

2. **ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO